



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 1

### **ACTA N.º 5621**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día doce de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5620, correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de octubre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01245.  
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 982,5 ha  
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Revocar la resolución n.º 32 del acta n.º 5607 de fecha 13/07/22.-----
- 2º) Aceptar la renuncia de la señora Lourdes Fabiana Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.710.650-0, al grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, el cual quedará integrado por los siguientes miembros: María del Rosario Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.809-9, Jorge Antonio Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.860-6, Jorge Alejandro Miraballes Segovia, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.133-5, Luis Alberto Méndez Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.830.814-9, Marcos Esteban Techera González, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.580-5 y Roberto Waldemar Sosa Garay, titular de la cédula de identidad n.º 3.853.250-4.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con el grupo Cerros Lindos, la facilitación de las instancias y documentación necesarias para realizar un correcto conteo e identificación de los semovientes de la señora Lourdes Pérez, así como para que los animales permanezcan a pastoreo en el predio si fuera necesario, y su retiro una vez cumplida dicha instancia.-----
- 4º) Solicitar a la División Jurídica su opinión respecto a la situación planteada y sobre la pertinencia de emprender acciones respecto a la primera nota presentada ante el grupo por parte del señor Jorge Bobadilla.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58032.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Y UNIDADES DE APOYO. DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.  
CANASTA DE ALIMENTOS 2022.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar un gasto de \$ 3.850 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cincuenta) por persona, para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse como obsequio de fin de año a todos quienes desempeñan tareas en el ente, cualquiera



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 3

sea su vínculo jurídico, exceptuados aquellos que cumplen tareas en servicios tercerizados, directores y cargos de confianza.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00191.  
MEMORIA ANUAL 2022.  
PRESENTAR ANTE EL MGAP.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el procedimiento para la elaboración y envío al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la memoria anual del INC, elaborado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, con las modificaciones introducidas en sala, que obra a fs. 16 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00210.  
GERENCIA DE LA OFICINA REGIONAL DE  
TARARIRAS, SUBROGACIÓN DEL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00523.  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2022.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
*Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 03/2022 para la adquisición de hasta 7 vehículos a nafta, doble cabina, 4x2, a la empresa AYAX SA, RUT 210383480019, por un precio CIF de USD 23.450 exento de IVA, por vehículo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59176.  
PADRONES NÚMS. 17.814 Y 858,  
PARAJE KİYÚ (SAN JOSÉ).  
SUPERFICIES: 61,5830 HA Y 35,1260 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, solicitando el lanzamiento/desapoderamiento de la Cooperativa 12 de Mayo, integrada por los señores Servetto Ismael, Ramenghui Henry, Arrieta Gabriel, así como de cualquier otro ocupante de l4a fracción n.º 1 del inmueble n.º 671, padrón n.º 17.814 del Paraje Kiyú, zona rural del departamento de San José.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01284.  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES  
PERÍODO 01/08/20 A 31/07/21  
ESCALAFÓN GERENTES DE DEPARTAMENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/20 – 31/07/21.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00803.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
PROPUESTA EXPLOTACIÓN MONTES  
FORESTALES EMPRESA ENRE SRL.  
VENTA POR CONCURSO DE PRECIOS  
N.º 03/2022.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Departamento Contrataciones para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes para el resguardo de la documentación confidencial en los procesos de contratación.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00766.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN FRACCIONES DE LA COLONIA TOMAS  
BERRETA. ANÁLISIS GENERAL DE LAS  
INSPECCIONES EFECTUADAS ENTRE LOS  
DÍAS 10 Y 13 DE MAYO DEL AÑO 2022.  
EXPEDIENTES RELACIONADOS  
NÚMS. 2011-70-1-80633 Y 2012-70-1-01097.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Tomar conocimiento del informe general de la Colonia Tomás Berreta y de las recomendaciones realizadas por la División Inspección General.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP y el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT) del Hospital de Clínicas a efectos de determinar el grado de riesgo ante la exposición a productos agrícolas tóxicos de los pobladores de la colonia y -en consecuencia- la adopción de prácticas preventivas de daños a la salud y el ambiente.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-02032.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 891 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE 452 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene como objeto la construcción de un galpón en la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 891, que obra de fs. 146 a 193 del presente expediente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01411.  
ONCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA  
YO ESTUDIO Y TRABAJO.  
CONTRATACIÓN DE BECARIOS AÑO 2023.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Comunicar a la División Políticas de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que durante el año 2023 el Instituto Nacional de Colonización requerirá 4 puestos de trabajo del programa *Yo estudio y trabajo*, en régimen de 20 hs. semanales, distribuyéndose 2 en Montevideo (casa central) y 2 en oficinas del interior del país.-----

2º) Encomendar a la Gerencia General la distribución de los becarios de acuerdo a las necesidades funcionales.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59612.  
PROCEDIMIENTO DE COBRO  
Y ADEUDOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Encomendar a las oficinas regionales de todo el país la implementación de las siguientes acciones en el marco del procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, a partir del 01/01/23: a) elaboración de informes para la consideración del Directorio respecto a los acuerdos de pago alcanzados con los colonos deudores de renta, con atrasos entre uno y dos años al 31 de diciembre del ejercicio anterior; b) seguimiento de la gestión de cobro mediante el uso de los indicadores previstos en el procedimiento vigente (cantidad de cuentas con deudas gestionadas sobre el total de cuentas con deuda de hasta dos años de atraso), reportando el mismo a la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro del Área Administración de Colonias al 30 de abril y 30 de agosto de cada año, la cual será responsable de su seguimiento, análisis y posterior informe a la Gerencia General y/o al Directorio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60074.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 9,9143 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
I.P: 81, RENTA ANUAL: \$ 20.710  
WALTER PÉREZ ALPUY, C.I. N.º 4.302.290-2,  
Y TATIANA SILVA, C.I. N.º 5.034.996-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Walter Pérez Alpuy, titular de la cédula de identidad n.º 4.302.290-2 y Tatiana Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.034.996-3, arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 405, un último plazo hasta el 30/11/22 para novar el convenio oportunamente suscrito con MEVIR por las mejoras incorporadas en la citada fracción por el anterior arrendatario, firmar el consentimiento para que el INC pague las cuotas atrasadas a MEVIR, y comenzar a abonar puntualmente las cuotas a devengarse de dicha deuda.-----  
2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO N.º 709.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 390 ha, I.P.: 109  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 985.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa renuncia al grupo La Amistad, adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 14 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, al señor Silvio Alejandro Paiva Simon, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.651-3, en titularidad conjunta con María Elena Severo Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.048.077-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01131.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1-1A, SUPERFICIE: 267 ha  
I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 286.739 (PAGO MENSUAL)  
CARLOS ARIEL PAIVA TAVEIRA, C.I. N.º 4.359.377-5,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Confirmar al señor Carlos Ariel Paiva Taveira, titular de la cédula de identidad n.º 4.359.377-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 1-1A de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, debiéndose suscribir un contrato por el plazo de dos años.-----  
2º) Previo a la finalización del plazo del contrato, vuelva informado respecto a la incorporación de la pareja del colono en el contrato de arrendamiento, en el marco de lo establecido en la ley n.º 19.781 de 23/08/19.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01070.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 18 ha  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 60.406 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 16 ha  
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 56.570 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 14 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 39.527 (PAGO SEMESTRAL)  
MAURICIO GONZALO ROCHA CARTALLA, C.I. N.º 5.008.109-2,  
Y ANA CLAUDIA GONZÁLEZ RAMOS, C.I. N.º 5.037.820-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Mauricio Gonzalo Rocha Cartalla, titular de la cédula de identidad n.º 5.008.109-2 y Ana Claudia González Ramos, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 9

identidad n.º 5.037.820-3, como arrendatarios de las fracciones núms. 19, 23 y 26 del inmueble n.º 547.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00150.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 125 ha  
I.P.: 152 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 616.754 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE FALERO, C.I.N.º 4.588.630-2, Y  
CARINA CALERO, C.I. N.º 4.602.488-4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Jorge William Falero López, titular de la cédula de identidad n.º 4.588.630-2 y Carina Mercedes Calero García, titular de la cédula de identidad n.º 4.602.488-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00173.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 19A-1, SUPERFICIE: 5,8531 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU, ARRENDATARIA.  
CONTRATO PRECARIO (VTO. 29/12/18).  
FRACCIÓN N.º 19A-2, SUPERFICIE: 3,0151 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Confirmar a la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollo (CONAFPU) como arrendataria de la fracción n.º 19A-1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 10

2º) Solicitar a la cooperativa la presentación de la documentación necesaria para proceder a la firma del contrato de arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento aprobado por la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 del 06/07/22.-----

3º) Hacer saber al referido colectivo que el INC está dispuesto a brindar apoyo económico (materiales) para la construcción de los alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 738  
COLONIA PROF. ING. AGR. BERNARDO ROSENGURTT  
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 68 ha  
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 195.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 15 de la Colonia Prof. Ing. Agr. Bernardo Rosengurt, inmueble n.º 632, a los señores Alexis Félix Rostagnol, titular de la cédula de identidad n.º 4.119.595-5 y Mario Félix Rostagnol, titular de la cédula de identidad n.º 3.877.157-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01061.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 206,6 ha  
I.P.: 93 TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 695.766 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS FABIÁN ALDADO CABALLERO, C.I. N.º 4.939.154-7,  
Y MARÍA PATRICIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.869.044-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar a los señores María Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.869.044-1, y Luis Fabián Aldado Caballero, titular de la cédula de identidad n.º



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 11

4.939.154-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01627.  
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 24,163 ha  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,  
JOSÉ ANTONIO PERDOMO BELTRAME,  
C.I. N.º 4.096.373-7, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar la resolución n.º 17 del acta n.º 5612 de fecha 10/08/22, la que quedará redactada: "Autorizar al señor José Antonio Perdomo Beltrame, titular de la cédula de identidad n.º 4.096.373-7, a hipotecar la fracción n.º 16 del inmueble n.º 396 a favor de Proleco, por un monto de USD 86.560 (dólares estadounidenses ochenta y seis mil quinientos sesenta), debiéndose establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad."-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00995.  
INMUEBLE N.º 618 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 18,447 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 44.065 (PAGO ANUAL)  
LUIS ALBERTO KOLLN SCHANZENBACH, C.I. N.º 2.876.851-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No confirmar al señor Luis Alberto Kolln Schanzenbach, titular de la cédula de identidad n.º 2.876.851-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 618.-----  
2º) Solicitar al colono la entrega del predio antes del 30/11/22, bajo apercibimiento de continuar con las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n.º 4 del acta n.º 4509 de fecha 24/10/00.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00954.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 162,2593 ha,  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 507.710 (PAGO SEMESTRAL)  
ROBERTO WILSON LINALE LASARGA, C.I. N.º 2.798.043-1,  
Y CELINA LUCÍA ELIZONDO PEREIRA, C.I. N.º 3.875.140-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No confirmar a los señores Robert Wilson Linale Lasarga, titular de la cédula de identidad n.º 2.798.043-1, y Celina Lucía Elizondo Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.875.140-3, como arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602.-----
- 2º) Intimar a los referidos colonos el cese, antes del 28/02/23, del incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (trabajo directo del predio y residencia de la familia), así como la presentación de un plan de explotación para la fracción que establezca un plazo para la finalización de las capitalizaciones en curso, el cual deberá resultar viable a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Paysandú, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento y adopción de medidas judiciales de libre disponibilidad del predio.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/04/23.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01438.  
COLONIA PAYSANDÚ  
INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 28,526 ha  
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 119.037 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 30 ha  
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 125.188 (PAGO SEMESTRAL)  
FRANCISCO DE ASÍS BERGÓS ARIZTEGUI,  
C.I. N.º 1.484.301-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Francisco De Asís Bergós Ariztegui, titular de la cédula de identidad n.º 1.484.301-8, arrendatario de las fracciones núms. 50 y 51 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00852.  
COLONIA LAS DELICIAS - ARROYO MALO  
INMUEBLE N.º 849 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 199,5462 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 656.470 (PAGO SEMESTRAL)  
VALERIA ANHALT PÉREZ, C.I. N.º 4.991.270-9, Y  
ENZO ABEL THOME MACHADO, C.I. N.º 5.318.245-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar a los señores Valeria Anhalt Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.991.270-9, y Enzo Abel Thome Machado, titular de la cédula de identidad n.º 5.318.245-5, como arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia Las Delicias - Arroyo Malo, inmueble n.º 849.-----

2º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00557.  
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 220 ha  
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 763.531 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO ESPERANZA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Enildo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 1.947.197-5, del grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922.-----
- 2º) Aceptar la incorporación de la señora Marlene Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.820-7, al referido colectivo.-----
- 3º) Suscribir una adenda al contrato de arrendamiento vigente con el grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, a efectos de formalizar su nueva integración con los señores César Ramón Ferraz Flores, Lorenzo Daniel López Silva, Hugo Andrés Carballo Rodríguez, Daniel Pérez, Fernando Ferreira, Rodolfo Ferreira, Jorge Gonzalo Cuello Ularte y Marlene Rodríguez.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00685.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 531,106 ha, I.P.: 116  
ANABEL FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.357.425-2,  
ÁLVARO FERNANDO FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.792.388-5,  
BALTER FELISÍSIMO FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.524.781-9,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modificar la resolución n.º 24 del acta n.º 5608 de fecha 21/07/22, que quedará redactada: Autorizar al señor Álvaro Fernando Ferreira Lournaga, titular de la cédula de identidad n.º 1.792.388-5, a arrendar 83 ha de la fracción n.º 35 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, al señor Daniel Antonio Núñez Iturbide, titular de la cédula de identidad n.º 4.322.889-7, por el plazo de 1 año renovable por 2 años más, debiendo inscribirse el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 15

Ratificase.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56875.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 197, SUPERFICIE: 129,2706 ha  
RENTA ANUAL 2022: \$ 372.514 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RAFAEL GRONDONA JUNG,  
C.I. N.º 1.333.122-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previa presentación de un plan de explotación de la fracción n.º 197 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, que prevea la disminución de las tercerizaciones en un plazo máximo de tres años y cuente con la conformidad de la Oficina Regional de Río Negro, confirmar al señor Rafael Grondona Jung, titular de la cédula de identidad n.º 1.33.122-6, como colono arrendatario de la citada fracción, debiendo suscribir un contrato por el plazo de 3 años.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente y previo pago del 10% de la deuda vencida, suscribir con el señor Rafael Grondona Jung un convenio en unidades indexadas (UI), pagadero en 6 cuotas semestrales de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
- 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro y al Área Desarrollo de Colonias el análisis de la viabilidad técnica y económica de la inversión requerida para el mejoramiento del acceso al predio, debiendo volver informado antes del 30/03/23.----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00484.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 197, SUPERFICIE: 129,2706 ha  
RENTA ANUAL 2022: \$ 372.514 (PAGO SEMESTRAL)  
RAFAEL GRONDONA JUNG,  
C.I. N.º 1.333.122-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previa presentación de un plan de explotación del predio que contemple la disminución de la intervención de terceros en un plazo máximo de tres años, que deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de Río Negro, autorizar al colono señor Rafael Grondona Jung, titular de la cédula de identidad n.º 1.33.122-6, a realizar una aparcería en una superficie de hasta 32,3176 ha (25% de la superficie del predio) en la fracción n.º 197 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, por un plazo máximo de tres años, con el señor Matías Mary, titular de la cédula de identidad n.º 4.256.627-2.-----
- 2º) Hacer saber al colono que en dicho período deberá instalar un área de pasturas en el predio y fortalecer un proceso de capitalización con animales propios a efectos de prescindir de contratos con terceros.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01904.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 933 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 44,44 ha  
NICOLAI BOCHKARIOV FUTIN, C.I. N.º 4.870.465-2,  
SALAMIA CHEREMNOV MASTUSHOFF, C.I. N.º 3.740.380-7,  
SUBOTIN CHEREMNOV, OCUPANTES SIN CONTRATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Nicolai Bochkariov, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.465-2, un último plazo hasta el 15/11/22 para hacer entrega de la vivienda que ocupa en la fracción n.º 8 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 933, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales para obtener su libre disponibilidad.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57319.  
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 650,426 ha  
I.P.: 32, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 471.039 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO MARTINS, C.I. N.º 4.107.053-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dejar sin efecto los numerales 2º y 3º de la resolución n.º 29 del acta n.º 5576 de fecha 04/11/21.-----
- 2º) Previa constitución de la garantía de acuerdo a la normativa vigente, suscribir con el señor Mario Martins Midon, titular de la cédula de identidad n.º 4.107.053-7, un contrato de arrendamiento por un plazo de dos años.-----
- 3º) Suscribir con el señor Mario Martins Midon, titular de la cédula de identidad n.º 4.107.053-7, arrendatario de la fracción n.º 30 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, un convenio de pago en unidades indexadas por el total del saldo vencido, que deberá abonarse en dos cuotas iguales, cuyos vencimientos operarán el 28/02/23 y el 31/08/23, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
- 4º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01396.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO  
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 91,1728 ha  
I.P.: 159 TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 392.383 (PAGO SEMESTRAL)  
LEONARDO VALENTÍN, C.I. N.º 3.044.750-7,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar al señor Leonardo Valentín, titular de la cédula de identidad n.º 3.044.750-7, como arrendatario de la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01127.  
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 481,8503 ha  
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 797.807 (PAGO SEMESTRAL)  
ASOCIACIÓN AGRARIA TACUARÍ  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aceptar la incorporación del señor Edior Fabián Terra, titular de la cédula de identidad n.º 4.545.930-7, a la Asociación Agraria Tacuarí, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 782, quedando conformada por los siguientes integrantes: María Cecilia Porciúncula, Rolando Caballero Queiros, Julio César Gómez Toya, Luis Alberto Núñez Danta, Sandra Yudith Arismendi Moreira y Edior Fabián Terra.-----  
2º) Vuelva informado al 31/03/23 para considerar su confirmación.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01421.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA  
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS, C.I. N.º 4.282.267-8, Y  
CINDY MARICRUZ ALVAREZ LUZARDO, C.I. N.º 5.394.043-9,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, quien vota por la ejecución del vale del crédito concedido a los colonos, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Suscribir con los señores Juan Carlos Eugster Elms, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8 y Cindy Maricruz Alvarez Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, un nuevo vale por un monto de USD 41.460, que se cancelará en 15 años, en cuotas iguales, semestrales y consecutivas, que se acreditará en unidades indexadas.-----  
2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, anular el vale que luce a fs. 54 del presente expediente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 19

3º) Estese a lo dispuesto en el expediente n.º 2021-70-1-01630 respecto a la culminación de la refacción de la vivienda de la fracción.-----

- Resolución n.º 36 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 824.  
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 452 ha, I.P.: 125  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el reparcelamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 828, que implica la creación de tres fracciones de acuerdo al croquis y los parámetros que obran en el informe de la gerencia del Área Desarrollo de Colonias agregado al presente proceso.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 828, dirigido a productores familiares ganaderos con conocimiento en manejo de pasturas sembradas y manejo de pastoreo para la conservación y reconstitución del tapiz natural, para desarrollar un sistema de producción ganadero intensivo.-----

3º) Comunicar a los aspirantes: a) las condiciones técnicas estipuladas por el INC en el punto 7 del proyecto colonizador elaborado por los servicios técnicos del INC; b) que las mejoras edilicias y de manejo de ganado ubicadas en la fracción n.º 3 serán adjudicadas en usufructo a ambas familias, luego de realizado el proceso de selección; c) que los adjudicatarios deberán cumplir con la normativa establecida por los decretos del Poder Ejecutivo núms. 405/008 y 298/018 sobre la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó la elaboración de una propuesta de acondicionamiento productivo para asegurar la productividad del predio y evitar el enmalezamiento y deterioro de los suelos, debiéndose proponer opciones de financiamiento.-----

5º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de Tacuarembó la evaluación técnica de las viviendas y el relevamiento de presupuestos para las reparaciones y acondicionamientos necesarios, los que serán realizados con la línea de créditos vigente para la incorporación de infraestructura.---



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de octubre de 2022

ACTA N.º 5621

Pág. 20

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00694.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
LLAMADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO,  
USO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE LEVANTES  
DESDE EL RIO CUAREIM PARA EL LLENADO  
DE LAS REPRESAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Declarar desierto el llamado a interesados en la puesta en funcionamiento, uso y gestión del sistema de riego por levantes existente en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

2º) Autorizar a San Antonio Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, a utilizar el levante n.º 5 del referido sistema de riego.-----

3º) Encomendar al Departamento Riego y a la Oficina Regional de Artigas la elaboración del contrato a suscribir con dicho colectivo por la utilización del levante n.º 5, el que deberá especificar los montos por el uso del agua, pudiéndose descontar de la renta los montos invertidos en el acondicionamiento y puesta en marcha del levante (canales, etc.) para el riego del cultivo de caña de azúcar de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01630.  
ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS  
FUNCIONARIO ÁLVARO LATORRE  
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE UNA  
COMPENSACIÓN AL CARGO DE  
GESTOR DE PROYECTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Abonar al funcionario Lic. Álvaro Latorre una compensación correspondiente a la diferencia entre el grado que desempeña -Grado 10, nivel 3- y el Grado 10, nivel 7 del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, hasta la finalización de la ejecución del convenio con UTE, en virtud del nivel de responsabilidad de las tareas encomendadas como Gestor de Proyectos en el Área Desarrollo de Colonias.-----